

No.511 /PCTMAR-23

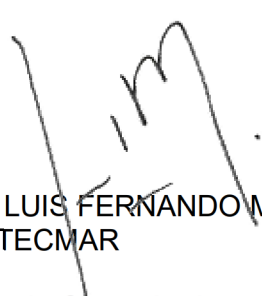
Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Doctor  
LUIS EDUARDO PARRA RODRÍGUEZ  
Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad  
Contraloría General de la República  
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre acciones Plan de Mejoramiento CGR 2022-COTECMAR al 30-junio-23.

En cumplimiento de la Resolución Orgánica No.0042 del 25 de agosto de 2020, que trata de la rendición de informes a través del SIRECI, y la Circular No. 05 CGR del 11 de marzo de 2019, que establece los lineamientos a las acciones cumplidas de los planes de mejoramiento sujetos de control fiscal, anexo se remite el formato Cierre de Acción del Plan de Mejoramiento COTECMAR de la vigencia 2022, diligenciado con corte al 30 de junio de 2023.

Cordialmente,

  
Contralmirante LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA  
Presidente COTECMAR

Anexo: Formulario Cierre Acciones PMCGR vigencia 2022 al 30-jun-23 (02 folios).

C.C: CGR Gerencia Departamental de Bolívar

**INFORME ACCIONES CUMPLIDAS**

Formato Cierre de Acción

Entidad: COTECMAR NIT: 806.008.873-3

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2023

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y OFICINA

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades
H2-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Legalización gastos caja menor y tarjetas de crédito.</b> La deficiencia en el detalle de los costos y/o gastos asociados a los proyectos de ventas, gastos de funcionamiento, costos logísticos de los convenios interadministrativos, generan incertidumbre sobre la existencia de información financiera y contable, razonable y oportuna para el uso de la alta dirección y de los terceros que dan lectura a los informes contables. Es pertinente indicar que esta omisión o falta de control se evidenció en los proyectos institucionales con las entidades de gobierno, especialmente con la Armada Nacional de Colombia, en la ejecución de los recursos de convenios interadministrativos, pues los gastos asociados con los proyectos de ventas a entidades civiles y/o del exterior, no se detecta dicha incoherencia.</p>	<p>Falta de control y cumplimiento de los numerales 4.6.1 y 4.7 del Manual de Políticas Financiera de la Corporación.</p>	<p>Ampliar la planilla de legalización de cajas menores (FBCJ) de modo que se pueda verificar y controlar la inclusión de los textos y otras referencias en cada línea del gasto causado.</p>	<p>Con correo electrónico del 27 de junio de 2023, el Análisis ERP, soporte SAP, de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones-OTIC, Keniel Herrera Zuleta, informa que se realizó configuración de una variante (o Layout), en la transacción FBCJ – Libros de Caja Menor, con el objetivo que cada uno de los responsables de las cajas, al momento de la impresión de la planilla de legalización, sean visibles los campos más relevantes, con la finalidad que de la División de Contabilidad, al momento de realizar la revisión de los gastos registrados, tengan un mejor detalle de los registros y sus imputaciones contables dentro del sistema SAP.</p>
H2-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Legalización gastos caja menor y tarjetas de crédito.</b> La deficiencia en el detalle de los costos y/o gastos asociados a los proyectos de ventas, gastos de funcionamiento, costos logísticos de los convenios interadministrativos, generan incertidumbre sobre la existencia de información financiera y contable, razonable y oportuna para el uso de la alta dirección y de los terceros que dan lectura a los informes contables. Es pertinente indicar que esta omisión o falta de control se evidenció en los proyectos institucionales con las entidades de gobierno, especialmente con la Armada Nacional de Colombia, en la ejecución de los recursos de convenios interadministrativos, pues los gastos asociados con los proyectos de ventas a entidades civiles y/o del exterior, no se detecta dicha incoherencia.</p>	<p>Falta de control y cumplimiento de los numerales 4.6.1 y 4.7 del Manual de Políticas Financiera de la Corporación.</p>	<p>Ampliar la planilla de legalización de cajas menores (FBCJ) de modo que se pueda verificar y controlar la inclusión de los textos y otras referencias en cada línea del gasto causado.</p>	<p>Con correo electrónico del 23 de junio de 2023, el Jefe de la División de Contabilidad, Enrique Fontalvo envía el formato EF-FE-22062023 del Registro de Operaciones de Cajas Menores, con la especificación funcional FRICE ERP SAP EF-MOD-FI001-2023 del 22 de junio de 2023 "Planilla de legalización y campos obligatorios en Libro de Cajas Menores FBCJ", para mejoras que se requieren aplicar en el proceso de registro y legalización de las cajas menores para su análisis y acción de mejoras en SAP, con el objetivo de lograr coltar aquellos requerimientos que exceden nuestra capacidad interna para marcar un plan de acción relacionado.</p>
H3-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Gestión integral de residuos peligrosos.</b> En visita a la planta Mamonal, mediante inspección visual al cumplimiento del programa de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que el operador dentro del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables, no contaba con la adecuación de los Elementos de Protección Personal EPP, tales como: guantes y guarnes adecuados para prevenir riesgo a contacas con elementos como purpuras. La superficie sobre la cual el operario realiza la actividad de clasificación no es la adecuada al volumen de residuos que se observó in situ, evidenciando que es reducida, impidiendo el desplazamiento del trabajador. La actividad de selección en cuanto a labor del operario, se debe realizar en lo posible sentado, utilizando una silla ergonómica para evitar posibles enfermedades profesionales.</p>	<p>Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental en la gestión integral del manejo de los residuos peligrosos en la Planta de Mamonal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4741 del 2005, Norma Interministerial ISO 14001:2015, Resolución 1045 del 2003 (POIRS) y el Decreto 1809 de 2002 (transporte).</p>	<p>Adiantar una campaña de sensibilización para el manejo de residuos peligrosos y prevención y control de impactos por contaminación de suelos, a través de un plan de capacitación.</p>	<p>Con Oficio No. 097/OFHSEQ-2023 del 10 de julio de 2023, se informa de la realización de reuniones de socialización CI No. 24 JOHSEB y CI No. 22 JOHSEB a Gerentes de proyectos y jefes de división en Mamonal y Bocagrande. Se anexan registros de asistencias de los días 25 y 29 de mayo, y 06 de junio de 2023 y los respectivos registros fotográficos.</p>
H4-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> En visita fiscal realizada a la planta Mamonal, mediante inspección visual al cumplimiento del programa de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que el operador dentro del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables, no contaba con la adecuación de los Elementos de Protección Personal EPP, tales como: guantes y guarnes adecuados para prevenir riesgo a contacas con elementos como purpuras. La superficie sobre la cual el operario realiza la actividad de clasificación no es la adecuada al volumen de residuos que se observó in situ, evidenciando que es reducida, impidiendo el desplazamiento del trabajador. La actividad de selección en cuanto a labor del operario, se debe realizar en lo posible sentado, utilizando una silla ergonómica para evitar posibles enfermedades profesionales.</p>	<p>Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental en la gestión integral del manejo de los residuos peligrosos en la Planta de Mamonal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4741 del 2005, Norma Interministerial ISO 14001:2015, Resolución 1045 del 2003 (POIRS) y el Decreto 1809 de 2002 (transporte).</p>	<p>Ampliar la planilla de legalización de cajas menores (FBCJ) de modo que se pueda verificar y controlar la inclusión de los textos y otras referencias en cada línea del gasto causado.</p>	<p>Con Oficio No. 097/OFHSEQ-2023 del 10 de julio de 2023, se informa que el 5 de junio se hizo el retiro de la mesa de la mesa de clasificación, la cual tenía unas medidas de 1,5 x 0,75 metros y se reemplazó por una mesa para clasificación con mayor capacidad (dimensiones de 2,40 x 1,15 metros) lo que le permita al operador realizar una mejor distribución del material a clasificar, así mismo permite un mejor desplazamiento de este durante el desarrollo de esta actividad.</p>

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades
H4-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> En visita fiscal realizada a la planta Mamorjal, mediante inspección visual al cumplimiento del programa de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que el operador dentro del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables, no contaba con la dotación de los Elementos de Protección Personal EPP, tales como: tapabocas y guantes adecuados para prevenir riesgo a contactas con elementos como punzantes. La superficie sobre la cual el operario realiza la actividad de clasificación no es la adecuada al volumen de residuos que se observó in situ, evidenciando que es reducida, impidiendo el desplazamiento del trabajador. La actividad de selección, en cuanto a labor del operario, se debe realizar en lo posible sentado, utilizando una silla ergonómica para evitar posibles enfermedades profesionales.</p>	Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, que rige COTECMAR, dispuesta en la Ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 2400 de mayo 9 de 1979, Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, Resolución 0312 del 2019.	Refuerzo al personal de COTECMAR acerca del cumplimiento del uso de los EPP, por parte de los trabajadores.	Con Oficio No. 097/OFFHSEQ-2023 del 10 de julio de 2023, se informa que al 26 de junio de 2023 se envió comunicado interno CI No.010 de OFFHSEQ a toda la corporación donde se dan instrucciones sobre el uso adecuado de la ropa de trabajo, calzato y EPP en área operativa. Así mismo, en las charlas diarias de seguridad se han realizado refuerzos en uso de EPP a los trabajadores de Colecmar y de los contratistas. Se anexan registros de control de asistencias.
H4-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</b> En visita fiscal realizada a la planta Mamorjal, mediante inspección visual al cumplimiento del programa de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que el operador dentro del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables, no contaba con la dotación de los Elementos de Protección Personal EPP, tales como: tapabocas y guantes adecuados para prevenir riesgo a contactas con elementos como punzantes. La superficie sobre la cual el operario realiza la actividad de clasificación no es la adecuada al volumen de residuos que se observó in situ, evidenciando que es reducida, impidiendo el desplazamiento del trabajador. La actividad de selección, en cuanto a labor del operario, se debe realizar en lo posible sentado, utilizando una silla ergonómica para evitar posibles enfermedades profesionales.</p>	Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, que rige COTECMAR, dispuesta en la Ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 2400 de mayo 9 de 1979, Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, Resolución 0312 del 2019.	Refuerzo a contratistas acerca del seguimiento y cumplimiento del uso de los EPP por parte de los trabajadores.	Con Oficio No. 097/OFFHSEQ-2023 del 10 de julio de 2023, se informa que al 26 de junio de 2023 se envió comunicado interno CI No.010 de OFFHSEQ a toda la corporación donde se dan instrucciones sobre el uso adecuado de la ropa de trabajo, calzato y EPP en área operativa. Así mismo, en las charlas diarias de seguridad se han realizado refuerzos en uso de EPP a los trabajadores de Colecmar y de los contratistas. Se anexan registros de control de asistencias.
H4-2022	2022	24/05/2023	<p><b>Manejo Integrado de Desechos Generados por Buques.</b> El ente de control en la visita realizada a las referidas plantas, los días 19 y 20 de abril de 2023, no evidenció dentro de su planes y protocolos, el manejo de los residuos y desechos generados por los buques que se encuentran en muelle o en varadero, los cuales por sus características particulares requieren un manejo especial como: SLUDGE (Fangos), SLOPS (Residuos de carga líquida), aguas de sentinas, residuos de carga peligrosos y/o perjudiciales para el medio marino, aguas grises y aguas sucias. Así mismo, no se encontró dentro de los planes y protocolos, el manejo de residuos orgánicos, biológicos (se incluyen los residuos sanitarios) y contaminantes de buques provenientes del exterior, los cuales se catalogan como peligrosos y/o con riesgo biológico, ya que pueden estar acompañados de plagas como insectos y roedores y agentes patógenos nocivos para la salud humana y/o el medio ambiente.</p>	Falta de inclusión en su plan de manejo ambiental en la normatividad ambiental que se cita tuerms de criterio, la cual es pertinente en el cumplimiento y recepción de desechos y residuos generados por los buques en las instalaciones de la Corporación.	Actualización en la matriz legal del área ambiental.	Con Oficio No. 097/OFFHSEQ-2023 del 10 de julio de 2023, se informa que se actualizó la matriz legal ambiental MZ-SEGME-001 V8, incluyendo la resolución 60469 del 17 de enero de 2020 (ICA), por la cual se establecen medidas sanitarias en puertos, aeropuertos y puertos de control fronterizo para prevenir la introducción y propagación de la Peste Porcina Africana en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones. Como complemento en la matriz Legal también se incluyó la resolución 645 del 2014 (DIMAR), por la cual se reglamenta algunas disposiciones sobre el manejo integrado de desechos generados por buques. Durante el mes de junio se realizaron reuniones de socialización del Comunicado interno CI 023 OFFHSEQ - CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 60469 ENERO 2020 – ICA, a los gerentes de proyectos de Mamorjal y Bocagrande, a los departamentos de estimación y comercial. Se anexan registros de control de asistencia.

Representa Legal

CALIM. LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA  
Presidente de COTECMAR

CN (R4) Mirio Alvarro Bernal Torres  
JEFE OFICINA AUDITORIA INTERNA

Piedad González Zarambe  
AUDITOR INTERNO OFAIN

Aprobado por:

Elaborado por:

Fecha: 11-julio-2023